

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

19 de julio de 2010

Resumen de los Copresidentes
Reunión del Subcomité del Programa para la Ampliación de la Energía Renovable en Países de
Ingreso Bajo

22 de junio de 2010

Copresidentes

Adrine Ter-Grigoryan, Armenia
Brigitte Cuendet, Suiza

INICIO DE LA REUNIÓN

1. Las Copresidentas Brigitte Cuendet (miembro del subcomité por Suiza) y Adrine Ter-Grigoryan (miembro del subcomité por Armenia) dieron inicio a la reunión. Se dejó constancia de que la Sra. Cuendet presidiría los debates sobre los puntos 5, 6, 7 y 8 del temario, y la Sra. Ter-Grigoryan presidiría los debates sobre los puntos 1, 2, 3 y 4.

2. El representante de Dinamarca anunció una promesa de 61 millones de coronas danesas (aproximadamente US\$10 millones) para el Programa para la Ampliación de la Energía Renovable en Países de Ingreso Bajo (SREP).

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. La reunión adoptó el temario provisorio que se establece en el documento SREP/SC.3/1, sobre la premisa de que el subcomité analizaría el proceso para concluir los resúmenes de las reuniones efectuados por los Presidentes dentro del punto “Otros asuntos”.

MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN Y DIRECTRICES OPERATIVAS DEL SREP

4. El Subcomité del SREP analizó el documento SREP/SC.3/3, *SREP Financing Modalities*, y realizó comentarios sobre el texto. Si así lo desean, los miembros pueden proporcionar comentarios adicionales por escrito sobre el documento a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) hasta el 15 de julio de 2010. Se requiere que la Unidad Administrativa de los FIC publique todos los comentarios por escrito en su sitio web. Se solicita asimismo que dicha Unidad Administrativa de los FIC, en colaboración con el Comité de los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD), revise el documento y tome en cuenta los comentarios que los miembros del subcomité hayan realizado durante la reunión y por escrito, y que se haga circular por correo el documento revisado para su posterior aprobación antes de fines del mes de julio de 2010.

5. El subcomité también revisó el documento SREP/SC.3/Inf.2, *Information Note on the use of hybrid systems under SREP*. El subcomité no pudo llegar a una decisión final sobre el financiamiento de los sistemas híbridos con el SREP, y deberá rever este tema a efectos de concluir el documento de programación. En virtud del objetivo de dicho programa de proporcionar financiamiento para aumentar el uso de energías renovables, se consideraron las siguientes opciones:

- a. excluir los sistemas híbridos que usen energía no renovable de las inversiones y actividades que cuenten con financiamiento del SREP;
- b. habilitar el financiamiento del SREP para los sistemas híbridos de energía no renovable según cada caso en particular, para lo cual se tendrían en cuenta los objetivos del SREP, y se fijaría un límite para el porcentaje de producción de una actividad o un programa de inversiones con financiamiento del SREP que pudiera

ser generado por sistemas no renovables y requiriese de un análisis de sensibilidad a largo plazo a los precios de los combustibles fósiles;

- c. permitir que las inversiones que cuenten con financiamiento del SREP incluyan componentes para los sistemas híbridos, pero que dichos componentes se financien con fondos que no provengan del SREP.

6. El subcomité acuerda que se podrá otorgar a los países hasta US\$1,5 millones en financiamiento bajo la forma de donaciones para financiar actividades vinculadas a la creación de un plan de inversiones. A comienzos del proceso se podrá solicitar un adelanto de esta donación de hasta el 25% del total previsto, en caso de que se requiera que dichos recursos contribuyan a que el país se comprometa plenamente a liderar la creación del programa del SREP. Este acuerdo se reflejará en el documento propuesto, titulado *SREP Programming Modalities and Operational Guidelines*.

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL SREP, SEGUIDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

7. El subcomité recibe con beneplácito la presentación de los Copresidentes del Grupo de Expertos del SREP sobre el trabajo y el informe del grupo (SREP/SC.3/4), y expresa su agradecimiento por el trabajo realizado, así como por las aclaraciones hechas al subcomité de parte de los Copresidentes del grupo. El subcomité solicita que se proceda a realizar la labor expresada en el párrafo 9.

SELECCIÓN DE PROGRAMAS PILOTO DEL SREP

8. Sobre la base de las recomendaciones propuestas por el Grupo de Expertos del SREP, el subcomité aprueba que se otorgue financiamiento del SREP a los siguientes seis programas piloto (en orden alfabético)¹:

- a) Etiopía
- b) Honduras
- c) Kenya
- d) Maldivas
- e) Malí
- f) Nepal

¹ De conformidad con el párrafo 34 de las *Normas y procedimientos para las reuniones del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC)*, que se aplican mutatis mutandis a las reuniones de los subcomités del FEC, el miembro del subcomité por las Islas Salomón, si bien no bloqueó la decisión por consenso, planteó objeciones a la selección de los países piloto, expresó su inquietud con respecto a la falta de exhaustividad del informe del Grupo de Expertos, y solicitó que dicho grupo efectuara una clasificación de todos los países que hubieran presentado expresiones de interés antes de que el subcomité seleccione los programas piloto. El miembro del subcomité por Nicaragua no aprobó la selección de los países piloto, no obstante lo cual evitó bloquear la decisión del subcomité. En ese sentido, objetó que la lista no incluía a Nicaragua, pese a que el país es la segunda nación más pobre de la región de América Latina y el Caribe, y pese a las importantes medidas que el país ha llevado a cabo en el sector energético.

9. El subcomité solicita al Grupo de Expertos que reconsidere a los países que anteriormente habían presentado expresiones de interés, y redacte una lista de seis programas piloto alternativos que pudieran someterse a consideración en el caso de que hubiera financiamiento disponible para más programas, utilizando el criterio de selección de programas piloto nacionales y regionales previamente acordado por el subcomité. Asimismo, el Grupo de Expertos debería:

- a) incluir en la lista revisada de programas piloto alternativos los tres países previamente recomendados por el Grupo de Expertos, a saber: Armenia, Liberia y Mongolia (en orden alfabético);
- b) en el caso de los otros tres que se incluirán en la lista revisada de programas piloto alternativos, i) dar prioridad a los países que hayan presentado expresiones de interés y sean países de ingreso bajo y menos adelantados, reconocidos como tales en la Lista de receptores de asistencia oficial para el desarrollo, elaborada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; ii) analizar el potencial de un programa piloto en un país que haya presentado una expresión de interés en la región de Oriente Medio y Norte de África y en la región del Pacífico, y iii) analizar el potencial de un programa piloto regional.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL SREP

10. El Subcomité del SREP analizó los documentos SREP/SC.3/5 y SREP/SC.3/5/Add.1, *SREP Financing Modalities*, y realizó comentarios sobre el texto. Los miembros podrán, si así lo desean, proporcionar comentarios adicionales por escrito sobre el documento a la Unidad Administrativa de los FIC antes del 15 de julio de 2010. Se solicita que la Unidad Administrativa de los FIC publique todos los comentarios por escrito en su sitio web². Se solicita asimismo que la Unidad Administrativa de los FIC, en colaboración con el Comité de los BMD, revise el documento y tome en cuenta los comentarios que los miembros del subcomité hayan realizado durante la reunión y por escrito, y que se haga circular por correo el documento revisado para su posterior aprobación antes de fines del mes de julio de 2010.

11. El subcomité acepta considerar el cobro de honorarios de los BMD en forma separada de las modalidades de financiamiento. Se solicita que la Unidad Administrativa de los FIC redacte, en colaboración con el Comité de los BMD, un documento sobre los honorarios de los BMD que proporcione mayor claridad e información más detallada para considerarse en la próxima reunión del subcomité en noviembre de 2010.

OTROS ASUNTOS

12. Con respecto al resumen de los Copresidentes que se elabora para cada reunión del subcomité, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 42 de las Normas de Procedimiento, se acordó el cumplimiento de los siguientes pasos:

² El miembro del subcomité por las Islas Salomón no apoyó que se brinde una oportunidad para presentar comentarios adicionales por escrito.

- a) La Unidad Administrativa de los FIC redactará un resumen preliminar.
- b) La Unidad Administrativa de los FIC hará circular el resumen preliminar entre todos los miembros del subcomité para su posterior análisis.
- c) Los miembros del subcomité podrán realizar comentarios sobre el resumen preliminar a los Copresidentes, con copia a los demás miembros del subcomité y a la Unidad Administrativa.
- d) Los Copresidentes aprobarán el resumen final, para lo cual tomarán en cuenta los comentarios planteados por los miembros.

13. El subcomité solicita a la Unidad Administrativa que redacte una nota sobre la posibilidad de convocar reuniones del Comité y el Subcomité del Fondo Fiduciario de los FIC en Europa y en Washington. Se deberá presentar dicha nota a la reunión conjunta del Comité del Fondo Fiduciario del FTL y Comité del Fondo Fiduciario del FEC en noviembre de 2010 para su consideración.

CIERRE

14. El 22 de junio de 2010 se dio por concluida la reunión.